

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de empadronamiento a domicilio.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>164.439,42 euros</i>
<i>2023</i>	<i>328.878,86 euros</i>
<i>2024</i>	<i>164.439,42 euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000276.

Objeto: Servicio de empadronamiento a domicilio.

Cuantía del Contrato: 543.601,41 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 114.156,29 €.

Importe total: 657.757,70 €
Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20405.92311.22706	164.439,42 Euros
20405.92311.22706	328.878,86 Euros
20405.92311.22706	164.439,42 Euros

Garantía Provisional: No procede.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: 24 meses.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): LO1410917.
Código OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175.
Código UNIDAD TRAMITADORA (Servicio de Estadística): LA0002188”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dy/y9zPRqYffAJXpLT9kTg==>

2.2.- Tomar conocimiento del Informe emitido por la Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla relativo a la inclusión y verificación de cláusulas sociales de la actividad contractual municipal en el segundo semestre de 2021.

ACUERDO

“ÚNICO.- Tomar conocimiento del Informe emitido por la Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla relativo a la inclusión y verificación de cláusulas sociales de la actividad contractual municipal en el segundo semestre de 2021, que se acompaña como Anexo I al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ra+NSYk9nJzkg55JGgJsvg==>

2.3.- Acuerdo relativo a fijar el % mínimo de reserva de contratos del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Entes del Sector Público Municipal, para la anualidad 2022, a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, así como para establecer las condiciones mínimas y criterios de actuación para garantizar el cumplimiento y aplicación de la reserva de contratos que se fije para cada anualidad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Asumir el compromiso de llevar a efecto la reserva del derecho a participar en los procedimientos de la adjudicación de los contratos o determinados lotes de los mismos que pretendan celebrar el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Entidades que integran el sector Público Municipal, a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o a Empresas de Inserción, o a la ejecución de una parte de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las Empresas de Inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en su caso, al menos del 30 por ciento.

“SEGUNDO.- El porcentaje mínimo de reserva para el año 2022 se fija en un 1%, calculado sobre los importes de adjudicación de la anualidad correspondiente al año 2021 del conjunto de contratos de servicios y suministros de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público celebrados por el Ayuntamiento de Sevilla.

“TERCERO.- Aprobar la instrucción sobre condiciones mínimas y criterios de actuación para garantizar el cumplimiento y aplicación de la reserva de contratos prevista en la disposición Adicional 4º de la LCSP, que se acompaña al presente acuerdo como Anexo I”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c3FCz6Vsm2sPoTsCoUJLwA==>

2.4.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones para 2017 a entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito municipal en su modalidad “Proyectos Específicos e Infancia”. (Participación Ciudadana).

ACUERDO

“UNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO ENDANZA por un importe de 4.155,16 euros, en relación con la subvención que, por cuantía de 5.000,00 euros, le fue concedida por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales de fecha 10 de octubre de 2017, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondientes al año 2017 para entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito municipal en la modalidad de “Proyectos Específicos e Infancia” (Modalidad B: Comunicación Comunitaria), así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 844,84 euros, cuantía que excede del 10% de la subvención concedida”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/np6Kdp8nNTx4BuaNVUrnLw==>

2.5.- Aprobar modificado del contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de climatización y A.C.S. en el Edificio La Ranilla. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificado del contrato de Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de climatización y A.C.S. en los Edificios Municipales de Sevilla, LOTE 1, lo que representa un aumento sobre el importe de adjudicación del 6,65%.

SEGUNDO.-El contrato de servicio modificado y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2018/001693/MODF1Lote 1.

Objeto: Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de climatización y A.C.S. en los Edificios Municipales de Sevilla, LOTE 1, Modificado Edificio La Ranilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

Importe total Modf 1: 24.407,53 € (IVA excluido).

Importe IVA: 5.125,58 €.

Total: 29.533,12 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

70301-92012-6330000: 12.491,44€.

70301-92012-21300/2022: 17.041,68 €.

Adjudicatario: OHL SERVICIOS INGESAN, SA.

Garantía definitiva modificado: 1.220,38 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9pg8SK9rBhGdu0bL1JSiSQ==>

2.6.- Conceder plazo de audiencia al avalista del contrato de obras contempladas en el proyecto de mejoras en el patio de educación primaria y adaptación de casa portería en el CEIP Pío XII.

ACUERDO

“ÚNICO.- Conceder al avalista COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACIÓN S.A. un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, dando traslado al mismo del acuerdo de Junta de Gobierno, de 11 de febrero de 2022, de inicio de resolución del contrato de Obras contempladas en el proyecto de mejoras en el patio de educación primaria y adaptación de casa portería del CEIP PÍO XII, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla; así

como los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación; dado que se constituyó fianza definitiva por importe de 7.269,62€ (nº operación 320210006149)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dg4qxi1Td3oS45JT6K8uEQ==>

2.7.- Aprobar gasto, anteproyecto, documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio del edificio Mercado del Arenal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Anteproyecto, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto (art 234 LCSP).

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000283

Objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y ejecución de las obras de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio del edificio MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla.

Cuantía del contrato: 149.999,95 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 31.499,99 €.

Importe total: 181.499,94 €.

Importe del valor estimado: 149.999,95 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70301.92012.63200/2022	181.499,94 €
------------------------	--------------

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Plazo Total: 6 meses, conforme al detalle del Anexo I del PCAP, diferenciándose la FASE I: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y FASE II: Ejecución de la obra.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7KPqNQM3jH5pgVspnJSoRw==>

2.8.- Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos y pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras contempladas en el proyecto de mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad en el CEIP Carmen Benítez.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2022/000525.

Objeto: Obras contempladas en el proyecto de mejora de condiciones de seguridad y habitabilidad en el CEIP CARMEN BENÍTEZ: sustitución de carpinterías exteriores, ubicado en el Distrito Nervión de Sevilla.

Cuantía del contrato: 110.535,70 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.212,50 €.

Importe total: 133.748,20 €.

Importe del valor estimado 113.851,77 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32101.63200/2022</i>	<i>133.748,20€</i>

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dD7yvsjU6r/hVvismLagsw==>

2.9.- Aceptar reintegro total e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria Sevilla Solidaria 2020. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar el reintegro realizado por la Entidad FUNDACION DOÑA MARIA con nº de C.I.F. G- 91167445 en relación al expediente que se cita a continuación:

EXPTE: 15/19 (PS: 107-10).

CONCEPTO: “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES SEVILLA SOLIDARIA 2020”.

PROYECTO: “EMPLEATE A FONDO SAN JERONIMO”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 €.

IMPORTE REINTEGRADO POR LA ENTIDAD: 5.000 €+195,71€ (INTERESES DE DEMORA).

La renuncia y devolución realizada a iniciativa de la entidad beneficiaria, reintegro total de la subvención percibida más los intereses legales correspondientes, es conforme al Art 90 del Real Decreto 887/de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Art 21 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP de 14 de julio de 2005) y Art 94 de la ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4lOwx5BHSnu6vaEuxp8zeA==>

2.10.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad para diversas dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de vigilancia y seguridad para diversas dependencias destinadas a los servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Sevilla”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L.</i>	<i>61,69 puntos</i>
<i>2</i>	<i>SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.</i>	<i>53,66 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: Factum nº 2022/000165 (4/2022).

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad para diversas dependencias destinadas a los servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 235.030,19€ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 49.356,34€.

IMPORTE TOTAL: 284.386,53€.

IMPORTES PRECIOS HORA LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la jornada y del horario de prestación del servicio, serán los que se señalan a continuación:

Hora laborable diurna: 16,46€, IVA no incluido.

Hora laborable nocturna: 17,53€, IVA no incluido.

Hora festiva diurna: 17,33€, IVA no incluido.

Hora festiva nocturna: 18,40€, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 235.030,19€.

IMPORTE DEL IVA: 49.356,34€.

IMPORTE TOTAL: 284.386,53€.

IMPORTES PRECIOS HORA DE ADJUDICACIÓN. El importe de los precios/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, serán los que se señalan a continuación (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 3,70%):

El precio por hora laborable diurna será de 15,85€.

El precio por hora laborable nocturna será de 16,88€.

El precio por hora festiva diurna será de 16,69€.

El precio por hora festiva nocturna será de 17,72€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23102.22701/22</i>	<i>142.193,27 Euros</i>
<i>60101.23102.22701/23</i>	<i>142.193,26 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L., con CIF B91505529.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de mayo de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 61,69 puntos de los 100 posibles. En la

valoración de la oferta económica ha obtenido 10,69 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 3,70% y en la formación del personal adscrito al contrato 51 puntos, al haber ofertado 1 curso de, al menos, 20 horas, en soporte vital básico; un curso de, al menos, 20 horas, en actuación ante incendios, manejo de medios de detección, alarma y extinción y un curso de, al menos, 20 horas, en materias relacionadas con las funciones de vigilancia, seguridad y protección de edificios y personas.

La propuesta de SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de mayo de 2022, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 53,66 puntos de los 100 posibles. En la valoración de la oferta económica ha obtenido 2,66 puntos al haber ofertado un porcentaje de baja del 0,92% y en la formación del personal adscrito al contrato 51 puntos, al haber ofertado 1 curso de, al menos, 20 horas, en soporte vital básico; un curso de, al menos, 20 horas, en actuación ante incendios, manejo de medios de detección, alarma y extinción y un curso de, al menos, 20 horas, en materias relacionadas con las funciones de vigilancia, seguridad y protección de edificios y personas.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de un año.

GARANTÍA DEFINITIVA: 11.751,51€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO. La adjudicación de este contrato quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución contractual nº 2018/001707/L2/PROR1, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 213 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gnbjx+OpRiGX3vKV4IMr6Q==>

2.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la Ciudad. Lotes 1, 2 y 3.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Suministro y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes en

base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
60101.23108.48900/22	166.666,67 Euros
60101.23108.48900/23	2.000.000,00 Euros
60101.23108.48900/24	1.833.333,33 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. En caso contrario, el mismo quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- El contrato del Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. FACTUM nº 2022/000270 (9/2022).

Objeto: “Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la ciudad de Sevilla.”. El objeto del contrato se divide en tres lotes:

Lote 1: Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Distrito Sur, Cerro-Su Eminencia y Este de la ciudad de Sevilla.

Lote 2: Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Los Remedios-Triana, San Pablo-Santa Justa, Nervión y Bellavista-La Palmera de la ciudad de Sevilla.

Lote 3: Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Casco Antiguo, Macarena y Norte de la ciudad de Sevilla.

Presupuesto de licitación total: 3.305.785,12 €.

Importe del IVA (21%): 694.214,88 €.

Importe total del contrato: 4.000.000,00 €.

Presupuesto de licitación de cada lote:

Presupuesto de licitación Lote 1: 1.239.669,42 €.

Importe del IVA (21%): 260.330,58 €.

Importe total de licitación Lote 1: 1.500.000,00 €.

Presupuesto de licitación Lote 2: 991.735,54 €.

Importe del IVA (21%): 208.264,46 €.

Importe total de licitación Lote 2: 1.200.000,00 €.

Presupuesto de licitación Lote 3: 1.074.380,16 €.
 Importe del IVA (21%): 225.619,84 €.
 Importe total de licitación Lote 3: 1.300.000,00 €.

Presupuesto de licitación unitario de los bonos y familia de productos:

<i>Bonos/familias</i>	<i>Importe IVA no incluido</i>
<i>Bono básico</i>	<i>141,48 €</i>
<i>Aceite</i>	<i>7,56 €</i>
<i>Cereales/latas pescado</i>	<i>15,12 €</i>
<i>Salsas/tomate/Verduras lata o bote</i>	<i>9,24 €</i>
<i>Precocinados congelados</i>	<i>4,72 €</i>
<i>Leche</i>	<i>10,08 €</i>
<i>Cafés/infusiones/Postres lácteos</i>	<i>12,60 €</i>
<i>Legumbres/arroz</i>	<i>4,62 €</i>
<i>Pastas</i>	<i>1,73 €</i>
<i>Salchicha/chopped/salchichón</i>	<i>3,78 €</i>
<i>Otras chacinias</i>	<i>3,78 €</i>
<i>Queso/ huevos</i>	<i>7,56 €</i>
<i>Higiene personal</i>	<i>3,57 €</i>
<i>Papel higiénico/suavizante/detergente</i>	<i>5,67 €</i>
<i>Otros productos de limpieza</i>	<i>4,20 €</i>
<i>Bolsas</i>	<i>1,05 €</i>
<i>Pescado fresco/congelado</i>	<i>16,80 €</i>
<i>Carnicería</i>	<i>16,80 €</i>
<i>Recova</i>	<i>12,60 €</i>
<i>Bono infantil</i>	<i>150,15 €</i>
<i>Pañales infantiles</i>	<i>69,30 €</i>
<i>Higiene infantil</i>	<i>11,55 €</i>
<i>Alimentación infantil</i>	<i>69,30 €</i>

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>60101.23108.48900/22</i>	<i>62.500,00 €</i>
	<i>60101.23108.48900/23</i>	<i>750.000,00 €</i>
	<i>60101.23108.48900/24</i>	<i>687.500,00 €</i>

	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	60101.23108.48900/22	50.000,00 €
	60101.23108.48900/23	600.000,00 €
	60101.23108.48900/24	550.000,00 €
	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 3</i>	60101.23108.48900/22	54.166,67 €
	60101.23108.48900/23	650.000,00 €
	60101.23108.48900/24	595.833,33 €

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de cada lote es de es de dos años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, son desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Prórroga: Existe la posibilidad en los tres lotes de prórroga por un plazo máximo de 24 meses en uno o varios períodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 - LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rnlrZjulmZK6FaitnMFvNQ==>

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de instalación, desmontaje y alquiler de vallados autoportantes en el recinto ferial.

ACUERDO

“ÚNICO.- Convalidar las actuaciones derivadas del pago de las facturas a continuación relacionadas y reconocer las obligaciones de pago de las mismas, relativas al expediente Factum 2018/0001416 (Expte: 34/2022) para la contratación del servicio de instalación, desmontaje y alquiler de vallados autoportantes en el recinto ferial para la anualidad 2019 y siguientes, al comprobarse que se ha producido un error en la distribución de gastos por anualidades, existiendo en este contrato disponibilidad presupuestaria suficiente para el abono de las facturas correspondientes al periodo de enero a marzo de 2022 que a continuación se detallan:

EXPTE. NÚM.: Factum 2018/0001416 (Expte: 34/2022).
PROVEEDOR: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (CIF B41117078).
Nº DE FACTURA: 0/905.
IMPORTE: 1.478,26€.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 40201.33802.22799.

EXPTE. NÚM.: Factum 2018/0001416 (Expte: 34/2022).
PROVEEDOR: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (CIF B41117078).
Nº DE FACTURA: 0/5419.
IMPORTE: 1.478,26€.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 40201.33802.22799.

EXPTE. NÚM.: Factum 2018/0001416 (Expte: 34/2022).
PROVEEDOR: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (CIF B41117078).
Nº DE FACTURA: 0/10280.
IMPORTE: 1.478,26€.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 40201.33802.22799”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5mzoBVwZhXWfk37ErCTCaQ==>

2.13.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la Procesión del Corpus Christi del año 2022, remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios que han de regir para el año 2022 en las sillas que se instalarán en el recorrido de la Procesión del Corpus Christi, remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

Avda. de la Constitución	12,00 €/silla IVA incluido	1332 SILLAS
Plaza de San Francisco	12,00 €/silla IVA incluido	671 SILLAS
Calle Sierpes	12,00 €/silla IVA incluido	1284 SILLAS
Calle Cerrajería	12,00 €/silla IVA incluido	55 SILLAS
Calle Cuna	12,00 €/silla IVA incluido	56 SILLAS
Plaza del Salvador	12,00 €/silla IVA incluido	461 SILLAS
Calle Francos	12,00 €/silla IVA incluido	912 SILLAS
Calle Placentines (Palacio Arzobispal)	12,00 €/silla IVA incluido	402 SILLAS
TOTAL		5.173 SILLAS

SEGUNDO. - Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas.

TERCERO. - Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q1j9BAG6HwVzHw9RKfZNUg==>

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de actuaciones sobre el arbolado y palmeras de la Barriada Nuestra Señora de la Oliva.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

Plazo de la prórroga: 1 año, del 18 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2023.

Importe de la prórroga (IVA incluido): 60.366,33 €.

Adjudicatario: RIEGOSUR, S.A.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 60.366,33 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, UN año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (del 18 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2023):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2022(del 18/8 al 31/12/2022)</i>	<i>27.332,60 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2023(del 1/1 al 17/8/2023)</i>	<i>33.033,73 Euros</i>

CUARTO: *El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte.: 2021/000003.

OBJETO: *SERVICIO DE ACTUACIONES SOBRE EL ARBOLADO Y PALMERAS DE LA BARRIADA NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA.*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: *81.987,72 € (IVA no incluido).*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: *49.889,53 € (IVA no incluido).*

IMPORTE DEL IVA: *10.476,80 €.*

IMPORTE TOTAL: *60.366,33 €.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: *De conformidad con el reajuste de anualidades aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15/10/2021.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2021</i>	<i>27.332,60 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2022</i>	<i>33.033,73 Euros</i>

ADJUDICATARIO: *Riegosur, S.A. A41025776.*

BAJA AL PRESUPUESTO: *39,15 %.*

GARANTÍA DEFINITIVA: *2.494,48 €.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *1 año.*

PRORROGA: *Un año.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto Simplificado.*

Código de la Unidad destinataria de la factura: *LA0002151”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sMII4Zu8YPOVYHguDtXIJQ==>

2.15.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores.

ACUERDO

“PRIMERO: *Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores, conforme a lo previsto en el art. 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debido al retraso producido en las mismas por circunstancias no imputables al contratista, acreditadas por el responsable del contrato en informe de fecha 3 de mayo de 2022, tales como, “Necesidad de la redacción de un modificado de la cubierta por error del cálculo realizado por la asistencia técnica contratada al efecto previamente.- Precipitaciones en el mes de marzo (10 días) y mes de abril (5 días)- Retrasos en la tramitación y ejecución de la acometida por parte de la empresa suministradora, Endesa, que a la fecha aún no ha sido realizada por esta. - La huelga de transportes, que ha provocado retrasos en la entrega del material de la cubierta que no ha podido ser instalada en la fecha programada.”*

SEGUNDO: El contrato de obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/000288.

OBJETO: Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 712.796,36 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 563.750,64 €.

IMPORTE DEL IVA: 118.387,63 €.

IMPORTE TOTAL: 682.138,27 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
10101.17101.62200/2021	316.360,00 Euros
10101.17101.62200/2022	365.778,27 Euros

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. B06283790.

GARANTÍA DEFINITIVA: 28.187,53 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.

TERCERO: Los plazos y fechas de la AMLIACION son los siguientes

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20 de septiembre de 2021.

FECHA PREVISTA INICIALMENTE PARA FINALIZACION DEL CONTRATO: 20 de mayo de 2022.

AMPLIACION DEL PLAZO: 2 meses.

NUEVA FECHA DE FINALIZACION: 20 de julio de 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jbiXh2SfhkvPMNe6J6AL6g==>

2.16.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de medición-monitorización acústica y servicio de revisión de las zonas acústicamente saturadas (ZAS).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
INERCO ACÚSTICA SL	62,92	62,92
SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE SL	6,24	6.24

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/001376.

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE MEDICIÓN-MONITORIZACIÓN ACÚSTICA Y SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS (ZAS) DECLARADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 190.302,48 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 184.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 38.745,00 €.

IMPORTE TOTAL: 223.245,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
10103.17211.22799 (2022)	69.518,00 Euros
10103.17211.22799 (2023)	37.433,00 Euros
10103.17211.62300 (2022)	116.294,00 Euros

ADJUDICATARIO: INERCO ACÚSTICA S.L. B90058561.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.225,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002152.

TERCERO.- Incorporar a las aplicaciones presupuestarias que se consignan a continuación, el saldo que se especifica, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
10103.17211.22799 (2022)	2.186,27 Euros
10103.17211.62300 (2022)	3.657,74 Euros

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 11 de febrero de 2022, a la cuantía de 37.433,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gooTG3sRPZ80m0f5ixw5+g==>

2.17.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras de adecuación de la zona de aparcamiento entre las calles Metalurgia y Automoción en el Polígono Industrial Calonge.

ACUERDO

“PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO ENTRE LAS CALLES METALURGIA Y AUTOMOCIÓN EN EL P.I. CALONGE, conforme a lo previsto en el art. 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El contrato Obras y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2021/000733 (19/2021).

OBJETO: OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO ENTRE LAS CALLES METALURGIA Y AUTOMOCIÓN EN EL P.I. CALONGE.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 128.652,56 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 27.017,04 €.

IMPORTE TOTAL: 155.669,60 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
30101.43302.6190101	155.669,60 Euros (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Precio.

ARTÍCULO APLICABLE: 159 LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 3 meses. Ampliado hasta el 16 de mayo de 2022.

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el día 13 de junio de 2022.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al contratista y a la Dirección Facultativa”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DpkITnDt/VY2eMosVyTWPQ==>

2.18.- Adjudicar el contrato de obras de mejora del itinerario peatonal en las avenidas Monte Sierra y Fernández Murube del P.I.C.A.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE ANDALUCIA S.L.	81,77 puntos
2	VAZMOREX S.L.	80,11 puntos

3	BONGO ADECUACIONES S.L.	58,68 puntos
4	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	58,59 puntos
5	URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES S.L.	54,41 puntos
6	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	53,22 puntos
7	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A.	46,37 puntos
8	ULLASTRES S.A.	40,23 puntos
9	360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.L.	36,89 puntos
10	CARMOCON S.A.	36,59 puntos
11	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	21,86 puntos
12	VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS S.A.	11,25 puntos
13	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,00 puntos

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000300 (12/2022).

Objeto: Obras de mejora del itinerario peatonal en las Avdas. Monte Sierra y Fernandez Murube del P.I.C.A.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 225.290,32 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 168.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 35.280,00 €.

IMPORTE TOTAL: 203.280,00 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
30101.43302.6190100 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES	203.280,00 Euros (IVA incluido)

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-61901 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES), que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2020-2-00000-9 que se incorpora al presupuesto 2022.

ADJUDICATARIO: ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE ANDALUCIA S.L. (ECOAN), CIF: B90270521.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.400,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Francisco José Sánchez Carrión, Arquitecto Técnico.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 30101.43302.6190100 del presupuesto del ejercicio 2022, el saldo de 69.321,29 Euros (IVA incluido), al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella.

CUARTO: Designar la Dirección Facultativa en relación con el contrato de obras que se señala, conforme a lo que se indica:

- *Dirección de obra:*
D. Francisco José Sánchez Carrión, Arquitecto Técnico.
- *Coordinación en materia de Seguridad y Salud:*
D. Francisco José Sánchez Carrión, Arquitecto Técnico”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKxXk7o6ow850n1Wjr5lxg==>

2.19.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras de sustitución de suelo en los Mercados de Abastos de Las Palmeritas y Pino Montano. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínima de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la Entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L., correspondiente a las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE SUELO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LAS PALMERITAS (EXP. 2021/000878 LOTE 1).

SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínima de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la Entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L., correspondiente a las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE SUELO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE PINO MONTANO (EXP. 2021/000878 LOTE 2).

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la entidad adjudicataria Construcciones Antroju, S.L., a la Dirección Facultativa de las obras y a cuantas unidades administrativas sean interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AMVWGzTf8D7GUB8BMQaEAA==>

2.20.- Interponer Recurso de Apelación contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3.

ACUERDO

“ÚNICO: Apelar la Sentencia Nº 88/22, de fecha 16 de mayo de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Sevilla, en el Procedimiento 109/2021, en el que figura como recurrente D^a. María Martínez Díaz”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/141ONPjEjnfAfMS/O1/wLg==>

2.21.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Oficial de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Sergio Rodríguez Laguna, D. José Alberto Medina García, D. Santiago Medina León, D^a. Azahara Álvarez Álvarez, D^a. Priscila Terrón Troya, D. David Carballo Rodas, D. Francisco José Vasco Tejero, D. David Delgado Pavón, D. José Manuel Jiménez Ramos, D. Miguel Ángel Domínguez Muñiz, D. Antonio Villagrán Peral, D. Manuel Agustín Llano Calado y D. Juan Luis Lobo Cala.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rV+MIXwypB/3e6iOcUehMA==>

2.22.- Autorizar realización y abono de servicios extraordinarios con motivo de la nueva aplicación informática de gestión integral de Recursos Humanos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 40 horas por servicios extraordinarios a realizar por el funcionario D. Julián Moreno Gómez, con motivo de la implementación de la nueva aplicación informática de gestión integral de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 1.276,40 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal vigente, para el personal funcionario.

TERCERO.- Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados al funcionario D. Julián Moreno Gómez, el Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos al referido empleado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tgRA7ZVw9fD9TJWm99BHYw==>

2.23.- Autorizar realización y abono de servicios extraordinarios con motivo de la acumulación de trabajo derivada del número actual de procedimientos selectivos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de los servicios extraordinarios que se especifican para cada funcionario/a indicado a continuación, para la anualidad de 2022, con motivo de la acumulación de trabajo derivada del número actual de procedimientos selectivos mediante convocatoria pública, procedimientos de selección mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), procesos de estabilización y otras tareas administrativas encomendadas a esa sección. El abono queda condicionado a la efectiva realización de los servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual por parte de los mismos.

<i>EMPLEADO</i>	<i>VALOR HORA</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>CUANTIA</i>
<i>Blanco Jiménez, Amparo</i>	<i>33,58 €</i>	<i>80</i>	<i>2.686,40 €</i>
<i>Smith Villechenous, M^a Luisa</i>	<i>28,34 €</i>	<i>80</i>	<i>2.267,20 €</i>
<i>Delgado Valdueza, M^a Luisa</i>	<i>22,90 €</i>	<i>80</i>	<i>1.832,00 €</i>
<i>Cano Silva, M^a Carmen</i>	<i>24,73 €</i>	<i>80</i>	<i>1.978,40 €</i>
<i>Pérez Díaz, María Gabriel</i>	<i>21,01 €</i>	<i>80</i>	<i>1.680,80 €</i>
<i>Sequera Maldonado, Eva M^a</i>	<i>38,89 €</i>	<i>80</i>	<i>3.111,20 €</i>
		<i>480</i>	<i>13.556,00 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 13.556 € debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QhdIwFOQz+2KdY6jvQNYpg==>

2.24.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de gestión de operaciones y mantenimiento de la infraestructura del CPD principal del Ayuntamiento.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de “Servicio de Gestión de Operaciones y Mantenimiento de la infraestructura del CPD principal del Ayuntamiento de Sevilla” (Ref. 4/21), con modificación de la imputación presupuestaria, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, dicho reajuste quedaría de la siguiente forma:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>13,718.94 €</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>54,875.77 €</i>
<i>20302-92017-22799/23</i>	<i>41,156.83 €</i>

Plazo de ejecución reajustado: del 24 de agosto de 2021 al 23 de agosto de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+g54fjQVxJ9Wghvo42l8cg==>

2.25.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, soporte, tratamiento de datos, formación y actualización de software de la aplicación de Biblioteca Digital (Nodo Digital).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 6.497,70 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>3,248.85 €</i>
<i>20302-92017-22799/23</i>	<i>3,248.85 €</i>

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/000495/PROR1.

Objeto: "Servicio de mantenimiento, soporte, tratamiento de datos, formación y actualización de software de la aplicación de Biblioteca Digital del Ayuntamiento de Sevilla (Nodo Digital)" - Ref. 13/21.

Adjudicatario: 102 NOVADOC, S.L. (B30785992).

Importe de Adjudicación: 5.370,00 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 5.370,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.127,70 €.

Importe Total: 6.497,70 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>3,248.85 €</i>
<i>20302-92017-22799/23</i>	<i>3,248.85 €</i>

Plazo de la Prórroga: 12 meses, del 8 de julio de 2022 al 7 de julio de 2023.

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad
Responsable del contrato: Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo
Eadministración. Como responsable funcional del contrato se designará a Rafael Cid
Rodríguez del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I3hqCfwD2zZkLNO/E8HDaQ==>

2.26.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 1 (teléfonos móviles tipo C).

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1ª</i>	<i>ORANGE ESPAGNE, S.A.U</i>	<i>37,73</i>
<i>2ª</i>	<i>ELECTRICIDAD DOSMA S.L</i>	<i>23,93</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2022/000205/LOTE 1.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Teléfonos tipo C y E)

LOTE 1: Teléfonos móviles tipo C, (Ref.1/22).

Adjudicatario: ORANGE ESPAGNE, S.A.U (A82009812).

Importe de Licitación: 41.628,10 € (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 41.628,10 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 8.741,90 €.

Importe Total: 50.370,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302.92017.6260019</i>	<i>50.370,00 Euros</i>

Plazo máximo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato. Cada petición se realizará a través de correo electrónico.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Responsable del contrato: Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	50.370,00 Euros

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RfDxDQ+IPSdIPFhxhZ5PYA==>

2.27.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso material para usuarios en movilidad. Lote 2 (Teléfonos móviles tipo E).

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Empresa	Puntuación
1ª	ORANGE ESPAGNE, S.A.U	49,32
2ª	ELECTRICIDAD DOSMA S.L	29,69

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2022/000205/LOTE 2.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Teléfonos tipo C y E)

LOTE 2: Teléfonos móviles tipo E, (Ref.1/22).

Adjudicatario: ORANGE ESPAGNE, S.A.U (A82009812).

Importe de Licitación: 114.210,74 € (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 114.210,74 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 23.984,26 €.

Importe Total: 138.195,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	138.195,00 Euros

Plazo máximo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición

que realice el responsable del contrato. Cada petición se realizará a través de correo electrónico.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Responsable del contrato: Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.6260019	138.195,00 Euros

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uYzWzPuE+nPy147o24fL1A==>

2.28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de suscripción del seguro médico de asistencia sanitaria de póliza complementaria de salud para el colectivo del Ayuntamiento, Agencia Tributaria y Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a la Gerencia de Urbanismo.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación nº 2022/000357 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación nº 2022/000357, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de Servicios cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2022/000357.

Objeto: SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO MÉDICO DE ASISTENCIA SANITARIA DE PÓLIZA COMPLEMENTARIA DE SALUD PARA EL COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO, AGENCIA TRIBUTARIA Y PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE URBANISMO.

Cuantía del Contrato: 4.549.349,04 €.

Importe del IVA: Exento (en virtud del art. 20.Uno LIVA).

Importe total: 4.549.349,04 €.

<i>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</i> <i>Aplicaciones</i>	<i>Ejercicios</i>	<i>Importes</i>
60201.22101.16008	2023	2.167.955,28 Euros
60201.22101.16008	2024	2.167.955,28 Euros
<i>AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA</i> <i>Aplicaciones</i>	<i>Ejercicios</i>	<i>Importes</i>
20000-93200-16008	2023	95,700.24 €
20000-93200-16008	2024	95,700.24 €
<i>GERENCIA DE URBANISMO DE SEVILLA</i> <i>Aplicaciones</i>	<i>Ejercicios</i>	<i>Importes</i>
10000-15000-16008	2023	1,968.72 €
10000-15100-16008	2023	2,867.04 €
10000-15220-16008	2023	2,417.88 €
10000-15320-16008	2023	2,694.96 €
10000-16500-16008	2023	1,070.40 €
10000-15000-16008	2024	1,968.72 €
10000-15100-16008	2024	2,867.04 €
10000-15220-16008	2024	2,417.88 €
10000-15320-16008	2024	2,694.96 €
10000-16500-16008	2024	1,070.40 €

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2023 y 2024, queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Plazo de ejecución: 2 años (Desde las 00:00 del día 1 de enero de 2023 hasta las 24:00 del día 31 de diciembre de 2024).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/InHjbaKfgb1JgBpyx740yg==>

2.29.- Aceptar la renuncia a la concesión del uso de la Parcela SIPS en API-DE-03 (SUNP-TO-2 y PERI-TO-5) en calle CIES a la Archidiócesis de Sevilla otorgada en sesión de 4 de febrero de 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la renuncia de la Archidiócesis de Sevilla, a la concesión demanial de la parcela SIPS en API-DE-03 (SUNP-TO-2 Y PERI-TO-5) en calle CIES, manzana entre las C/ Pino Arosa y C/ Pino Estorbo (bien nº 33207-GPA), otorgada por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 4 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Declarar la extinción de dicha concesión demanial.

TERCERO: Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla la citada extinción de la concesión demanial.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, al Distrito Cerro-Amate, a la Agencia Tributaria y al Servicio de Modernización y Transparencia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wgUhjE28WKYj/RHE8Z4/rQ==>

2.30.- Autorizar el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992” para la ambientación de la miniserie de ficción “Noche de Chicas”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a la productora 221 Studio Baker, SL y Noche de Chicas, AIE, el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:

Se autoriza para la ambientación de la miniserie ‘Noche de Chicas’, sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.

Se debe hacer referencia en la lista de créditos de la serie, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ostenta la titularidad de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555 (5).

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de uso de la marca “Expo ‘92 Sevilla”, al no ostentar el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla su titularidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kUBSGcBGUHmRIZBb5oRSfg==>

2.31.- Autorizar y disponer el gasto que comportan las tasas de renovación, en la Oficina Española de Patentes y Marcas, de las marcas y diseño industrial de titularidad municipal con vencimiento en el ejercicio 2022.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la renovación, ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, de las marcas y del diseño industrial de titularidad municipal que se indican a continuación, en las clases que asimismo se detallan:

1. M1714148 (6). Marca denominativa. BIBLIOTECA DE TEMAS SEVILLANOS. Clase 16 de la clasificación de Niza.
2. M3028034 (6). Marca mixta. NO DO. Clases 43; 44; 45 de la clasificación de Niza.

NO DO

3. M3044700 (3) Marca mixta. SE SEVILLA EMPRENDEDORA Clases 16; 35 de la clasificación de Niza.



4. M1726130 (9). Marca denominativa. CLASICOS SEVILLANOS. Clases 16 de la clasificación de Niza.
5. M3054963 (9). Marca tipo gráfica. Clases 14; 16; 25; 35; 41 de la clasificación de Niza.

8

6. D0515794. Diseño Industrial. Portada de feria 2013. Clases 32-00 de la clasificación de Locarno.



SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que comportan las tasas de renovación por un importe total de 1.521,57 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 50201-93300-22500 Tributos Estatales, de acuerdo con la tabla de tasas y precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas vigente desde 1 de enero de 2022, y conforme al siguiente desglose:

1. M1714148 (6). Marca denominativa. BIBLIOTECA DE TEMAS SEVILLANOS. Clase 16.

1ª clase	148,06 €
TOTAL	148,06 €

2. M3028034 (6). Marca mixta. NO DO. Clases 43; 44; 45.

1ª clase	148,06 €
2ª clase y cada sucesiva: 99,39 € x 2 clases	198,78 €
TOTAL	346,84 €

3. M3044700 (3) Marca mixta. SE SEVILLA EMPRENDEDORA Clases 16; 35.

1ª clase	148,06 €
2ª clase y cada sucesiva: 99,39 € x 1 clases	99,39 €
TOTAL	247,45 €

4. M1726130 (9). Marca denominativa. CLASICOS SEVILLANOS. Clase 16.

1ª clase	148,06 €
TOTAL	148,06 €

5. M3054963 (9). Marca tipo gráfica. Clases 14; 16; 25; 35; 41.

1ª clase	148,06 €
2ª clase y cada sucesiva: 99,39 € x 4 clases	397,56 €
TOTAL	545,62 €

6. D0515794. Diseño Industrial. Portada de feria 2013. Clase 32-00.

1 diseño registrado	85,54 €
TOTAL	85,54 €

TERCERO.- Facultar al Servicio de Patrimonio para gestionar este Patrimonio Marcario”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/75CE1Zg5MAiew3WVytpePw==>

2.32.- Autorizar el uso de las marcas “Ayuntamiento de Sevilla” y “No&Do” para su aparición como elemento en la ambientación del decorado de distintas escenas de la serie “SI LO HUBIERA SABIDO”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Autorizar a la Productora BOOMERANG TV, perteneciente al grupo MEDIAWAN, el uso de las marcas “Ayuntamiento de Sevilla” M1136219; M2756481; M1136218 y “NO&DO” M3024554; M3028034, que configuran el logotipo del Ayuntamiento, y están registradas, en la Oficina Española de Patentes y Marcas, para su aparición como elemento en la ambientación del decorado de distintas escenas de la serie, “SI LO HUBIERA SABIDO”. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:

- Se autoriza para la ambientación del decorado de las escenas de la serie mencionada, sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.*
- Se debe hacer referencia en la lista de créditos de la serie, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ostenta la titularidad de la marcas “Ayuntamiento de Sevilla” M1136219; M2756481; M1136218 y “NO&DO” M3024554; M3028034, que conforman el logotipo del Ayuntamiento de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ysl0fueXuRBCMFct7RKYWQ==>

2.33.- Adscribir el local sito en c/ Francisco Elías Riquelme con código 34349-GPA al Distrito San Pablo-Santa Justa.

ACUERDO

“PRIMERO: Adscribir el inmueble que se describe a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Distrito Municipal San Pablo-Santa Justa en las condiciones que igualmente se expresan:

- Denominación del Bien: Local en calle FRANCISCO ELIAS RIQUELME (código 34349-GPA).*
- Superficie del espacio que se adscribe: 396,24 m².*
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*
- Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.*
- Título de adscripción: Con carácter organizativo al Distrito Municipal San Pablo-Santa Justa.*
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ib8iXv6kOXQUYqesPX4IIA==>

2.34.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública de subvenciones SEVILLA INTEGRAL 2019. (Servicio de Empleo).

ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente 11/2021 instruido para la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Entidad Cruz Roja Española, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva SEVILLA INTEGRAL 2019, para la ejecución del proyecto “INSERCIÓN SOCIO-LABORAL EN DISTRITO MUNICIPAL MACARENA” (tramitado en el expte. 116/2018), ya que según el informe de la Intervención General de 19/08/2020, la Resolución 5.039 de 12 de Agosto de 2020 de la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía, ha modificado las bases sexta y vigésima de la convocatoria de subvenciones INTEGRAL 2019 adoptándose sin previa fiscalización.

“SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe total de 200.000,00 € a la Entidad Cruz Roja Española en virtud de Resolución nº 6608 de 14 de Octubre de 2019 de la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social en el marco de la convocatoria pública de subvenciones competitiva SEVILLA INTEGRAL 2019 para la ejecución del proyecto “INSERCIÓN SOCIO-LABORAL EN DISTRITO MUNICIPAL MACARENA”, hasta la cantidad de 166.333,58 €, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 33.666,42 € no justificada y que no ha sido abonada a la entidad.

“TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad y a Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bye/UOpmxrNYSBKTeFAK3A==>

2.35.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención correspondiente a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en la modalidad de gastos de funcionamiento 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

*CIF: G41071606.
PERCEPTOR: APROCOM.
EXPEDIENTE: 6/21 PS 24.
IMPORTE: 963,54 €.*

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho a cobro de 149,06 € no justificados.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención General y a los interesados del presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vdOpWLVWOqCCBDS53b6jTQ==>

2.36.- Aprobar reintegro total e intereses de demora de subvención correspondiente a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en la modalidad de gastos de funcionamiento 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el reintegro de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL CERRO DEL ÁGUILA.

C.I.F.: G90333493.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 120,00 €.

Importe justificado: 0,00 €.

Importe reintegro: 120,00 € más 3,29 € de intereses de demora.

Fines: Gastos de Funcionamiento 2021.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y al interesado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wwBaMu43pKEiZeMP/YMRoA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia de distintos parques y centros de trabajo adscritos al Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO.- Inadmitir a la licitación a la empresa MANANTIAL SOLUCIONES GLOBALES E INTEGRALES, SLU., al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido en Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el anuncio de licitación del contrato.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ESTACIÓN DE CARGA PAR COCHES ELÉCTRICOS	FORMACIÓN PERSONAL	FORMACIÓN PERSONAL SOPORTE VITAL	PUNTUACIÓN TOTAL
SEHIVIPRO	7,31 puntos	26 puntos	16 puntos	10 puntos	59,31 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000298.

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA DE DISTINTOS PARQUES Y CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.336.155,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.336.155,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 280.592,55 €.

IMPORTE TOTAL: 1.616.747,55 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22701/2022	92.813,26 Euros
10101.17101.22701/2023	538.915,85 Euros
10101.17101.22701/2024	538.915,85 Euros
10101.17101.22701/2025	446.102,59 Euros

ADJUDICATARIO: SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.L. (SEHIVIPRO) B90024100.

BAJA OFERTADA a los precios unitarios: 3,47%.

GARANTÍA DEFINITIVA: 66.807,75 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años.

PRORROGA: 2 años.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSZcBD4k8jHakuQMgsSxfA==>

3.2.- Aprobar protocolo general de convenio a suscribir entre las distintas Delegaciones Municipales y las Empresas Municipales para regular las relaciones y obligaciones entre las citadas empresas, en calidad de entes instrumentales, y el Ayuntamiento de Sevilla responsable de la ejecución de los proyectos presentados por el citado Ayuntamiento a las convocatorias de subvenciones, realizadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el protocolo general modelo tipo de convenio (instrumento jurídico), que se incorpora como anexo a la presente propuesta, a suscribir entre las distintas Delegaciones Municipales y las Empresas municipales, en razón de su competencia para regular las relaciones y obligaciones entre las citadas empresas en calidad de entes instrumentales y el Ayuntamiento de Sevilla responsable de la ejecución de los proyectos presentados por el citado Ayuntamiento a las convocatorias de subvenciones, realizadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que hayan resultados subvencionados, en virtud de lo establecido en la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos y lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SMGgKF4rUMkvxy7CF0zurw==>

3.3.- Aprobar la aplicación del incremento salarial de la plantilla de la Empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla S.A. para los años 2021 y 2022.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar, conforme a la legislación vigente, la aplicación del incremento salarial de la plantilla de la Empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla S.A. en un 0,9% para 2021 (abonado en concepto de atrasos) y en un 2% para 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//CguItbC4JET+SZdMO2Vsw==>

3.4.- Resolver el contrato de servicio de vigilancia en las oficinas del Servicio de Consumo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la empresa MERSANT VIGILANCIA, S.L. con fecha 30.12.2021 relativo al servicio de VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE CONSUMO, con motivo del incumplimiento reiterado y culpable durante la ejecución del contrato, del abono de los salarios debidos por la adjudicataria a su trabajadora, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio Estatal para las Empresas de Seguridad para el año 2022 en vigor, incurriendo en la causa de resolución prevista en el artículo 211.1 apartados f) e i) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativos al incumplimiento de las restantes obligaciones esenciales del contrato que figuran tanto en el PCAP como en su Anexo I, así como al impago de los salarios durante la ejecución del contrato referenciado, todo ello de conformidad con el informe emitido al efecto por el Servicio de Consumo, y tras haber transcurrido el plazo correspondiente al trámite de audiencia sin que por los interesados se hayan presentados alegaciones al respecto.

SEGUNDO.- Incautar la garantía definitiva depositada por la empresa MERSANT VIGILANCIA, S.L. en la Tesorería Municipal mediante ingreso formalizado con fecha 21.10.2021, por importe de 2.987,75 € (número de operación 320210008279), de conformidad con lo previsto en el artículo 213 de la citada LCSP, a los efectos de responder de los posibles daños y perjuicios causados a este Ayuntamiento.

TERCERO.- Incoar el correspondiente procedimiento contradictorio para la liquidación del contrato, debiendo emitirse informe a fin de determinar la existencia o no de posibles daños y perjuicios que hayan sido causados al Ayuntamiento por el incumplimiento reiterado y culpable por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones esenciales del contrato, así como el impago de los salarios a su trabajadora durante la ejecución del mismo.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados de los informes que sirven de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PzPcveixAt5a6/gEvLgz/g==>

3.5.- Autorizar y disponer el gasto, aprobar pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de alquiler de espacio y prestación de servicios del campus de la Universidad Pablo de Olavide (Edificio nº 45), para la realización del segundo ejercicio correspondiente al procedimiento de selección para la provisión de 16 plazas de administrativo, el día 25 de junio de 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3942,66€) correspondiente al ejercicio 2022 para el abono del alquiler de espacio y prestación de servicios del Campus de la Universidad Pablo de Olavide (Edificio nº 45) para la realización del segundo ejercicio correspondiente al procedimiento de selección para la provisión de 16 plazas de administrativo, el día 25 de junio de 2022, con los datos que a continuación se describen:

Objeto: Alquiler de espacio y prestación de servicios del campus de la Universidad Pablo de Olavide (Edificio nº 45), para la realización del segundo ejercicio correspondiente al procedimiento de selección para la provisión de 16 plazas de administrativo, el día 25 de junio de 2022.

Cuantía del contrato: 3258,40€.

Importe IVA: 684,26€.

Importe Total: 3942,66€.

Aplicación Presupuestaria: 20107 92005 22607.

Plazo de Ejecución: 1 día.

Procedimiento y Forma de adjudicación: contrato privado, por procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los Anexos que rigen la presente contratación.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente nº: 683/2022.

Objeto: alquiler de espacio y prestación de servicios del campus de la Universidad Pablo de Olavide (Edificio nº 45), para la realización del segundo ejercicio correspondiente al procedimiento de selección para la provisión de 16 plazas de administrativo, el día 25 de junio de 2022.

Importe de adjudicación: 3258,40€ (IVA excluido).

Importe IVA: 684,26€.

Plazo: 1 día.

Aplicación Presupuestaria: 20107 92005 22607.

Adjudicatario: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

CIF: G91094235.

Procedimiento de adjudicación: contrato privado, procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CUARTO: Notificar esta resolución a la Fundación Universidad Pablo de Olavide, y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k1TviJU3ft4Fw1OgDd+3Iw==>